SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3262049 de 2022 DE 05 DE FEBRERO DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANTONIO JOSÉ TORRES AGÁMEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1064998195

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Impartir formación profesional integral en programas titulados y complementarios en el desarrollo del Programa Articulación con la Media a desarrollarse en el departamento de Córdoba. **2)** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo. **3)** Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación. **4)** Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación. **5)** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **6)** Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios. **7)** Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad. **8)** Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar. **9)** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **10)** Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **11)** Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.

12) Emitir los respectivos juicios evaluativos en la plataforma Sofiaplus y dar a conocer los resultados de las mismas, de cada competencia dentro de los términos establecidos. **13)** Asociar los aprendices

a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía Plus, dentro de los términos establecidos. **14)** Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa. **15)** Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación. **16)** asesorar a las instituciones educativas en el montaje, ejecución y seguimiento del programa de formación articulado. **17)** Atender la formación de aprendices en el área asignada dentro del programa de articulación con la media, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. **18)** Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencias del instructor y de los aprendices. **19)** Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, para ello debe presentar los documentos señalados en la circular 3-2017-000208. **20)** Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente. **21)** Acompañar y participar en el proceso de certificación tanto a la Entidad como al establecimiento educativo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR (CABP), DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 05 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **05 DE FEBRERO DE 2022**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE NOVIEMBRE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 9 MESES Y VEINTICINCO DÍAS

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS **(**$33,033,124) M/Cte.

SUPERVISOR: DEIMER JAVIER CORONADO HOYOS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 1063283307

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 33,033,124
Valor Ejecutado	$ 33,033,124
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

OBLIGACION No 1: Se impartió formación profesional integral desde el 21 de octubre hasta el 30 de noviembre del año 2022, en los programas titulados y complementario identificados con las siguientes fichas: FICHA 2306657 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2315313 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2513872 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA
OBLIGACION No 2: Se Entregaron los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo correspondiente a los meses de octubre a noviembre.
OBLIGACION No 3: Se Apoyaron todos los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
OBLIGACION No 4: Durante la ejecución del contrato se gestionaron y propiciaron ambientes en las comunidades objeto de formación.

OBLIGACION No 5: Se atendió oportunamente los requerimientos que hizo el supervisor del contrato, se asistió a las capacitaciones, se realizó proceso de socialización del programa con los estudiantes de grado noveno de las instituciones educativas asignadas para impartir formación y se presentaron evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales en los informes mensuales entregados desde el mes de octubre hasta noviembre del 2022.
OBLIGACION No 6: Se prestó con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad, y diligencia todos los servicios que se contemplaban en el contrato de prestación de servicio.
OBLIGACION No 7: Se entregó al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato por media digital y en físico.
OBLIGACION No 8: Se le dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios no fui solicitada por la Subdirección de centro para apoyar en la actividad de supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas.
OBLIGACION No 9: Se realizó seguimiento a los aprendices mediante la orientación y acompañamiento en las actividades de aprendizaje durante los encuentros semanales y vía WhatsApp en todos los programas que impartí formación durante los meses de febrero a noviembre.
OBLIGACION No 10: Se apoyó durante todo el tiempo de ejecución del contrato la gestión del programa de formación en el posicionamiento de la Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato en la divulgación de las diferentes convocatorias 2022 y 2023 que ofertó el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir.
OBLIGACION No 11: No se ejecutó debido a que como instructor no se cuenta con ese Rol para realizar la acción establecida en la obligación.
OBLIGACION No 12: Se registraron las evaluaciones de cada resultado de aprendizaje y se dio a conocer los resultados de estas a los aprendices, registrando los respectivos juicios evaluativos en el aplicativo SOFIA Plus dentro de los términos establecidos de los programas de formación. Las fichas evaluadas fueron: FICHA 2306657 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2315313 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2513872 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA.
OBLIGACIÓN No 13: Durante la ejecución del contrato se verificó en Sofia Plus la ruta de aprendizaje los aprendices de las siguientes fichas: FICHA 2306657 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO.

FICHA 2315313 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2513872 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA.
OBLIGACION No14: Se desarrollaron las horas de formación que requirió la implementación del programa en los siguientes programas durante el periodo de ejecución del contrato, en las fichas: FICHA 2306657 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2315313 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2513872 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA.
OBLIGACION No 15: En el periodo de ejecución del contrato no se gestionó ni se proporcionaron recursos para la formación.
OBLIGACION No 16: Se asesoró a las instituciones educativas asignadas en el montaje, ejecución y seguimiento del programa de formación articulado.
OBLIGACION N 17: Se atendió durante el periodo de ejecución del contrato la formación de aprendices en el área asignada dentro del programa de articulación con la media, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determinó por el centro de formación. Las instituciones educativas atendidas fueron: FICHA 2306657 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2315313 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2513872 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA.
OBLIGACION No 18: Se construyó y se mantuvo en tiempo real el portafolio de evidencias del instructor y de los aprendices durante el tiempo de ejecución del contrato. Es decir, desde el 21 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2022.
OBLIGACION No 19: Durante los meses que se le dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios no fui solicitada por la dirección de SENNOVA para apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollaron en el centro de formación.
OBLIGACION No 20: Siguiendo las orientaciones de la coordinación, se procedió a realizar las actas reglamentarias para hacer la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de

acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente. Las fichas en las cuales se elaboraron actas y certificados de deserción fueron: FICHA 2306657 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2315313 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VIAJANO. FICHA 2513872 – TÉCNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO BUILES CORREA.
OBLIGACION No 21: Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar proceso de acompañamiento y participación de certificación en las instituciones educativas asignadas para impartir formación.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones asignadas.

SANCIONES: SI___NO_____X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI___X_NO_

Espacio exclusivo del supervisor favor no diligenciar.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE___ BUENO X REGULAR___ INSUFICIENTE___

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEIMER JAVIER CORONADO HOYOS